8731

Telefónica

Telefónica International
Wholesale Services

Mariana de Jesús E7-8 y La Pradera, esquina
Edificio Business Plus, Oficina 303
Quito, Ecuador

Quito, 25 de Febrero de 2013

ESCANEAR

SUPERCIAS QUITO

26/FEB/2013 13:35 CAU

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Quito

De mi consideración:

A fin de dar cumplimiento a la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial 591 de 15 de mayo de 2009, adjunto a la presente le remito para sus archivos, la siguiente información relativa a los accionistas extranjeros de la compañía ecuatoriana **TELEFONICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES ECUADOR S.A.**, correspondiente al período 2012:

1. Los poderes especiales otorgados por las sociedades TELEFONICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C. y TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES AMÉRICA S.A.., a favor de Legalecuador Representaciones Cia. Ltda.

Todos los documentos se encuentran debidamente apostillados o autenticados.

Atentamente,

Por: **TELEFONICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES ECUADOR S.A.**

Dr. Mario Larrea Andrade
Legalecuador Representaciones Cia. Ltda.
RUC. 0992448857001

27 FEB. 2013

Jaime A. Murguía Cavero

NOTARIO ABOGADO DE LIMA

Av. Juan de Arona Nº 707 San Isidro - Lima 27 - Perú
Teléfono : 442-0300 Fax: 442-0850
murguia@notariamurguia.com

Jaime A. Murguia Cavero
NOTARIO PUBLICO DE LIMA - ABOGADO
AV. JUAN DE ARONA Nº 707
SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU
TELF.: (00511) 442-0300
TELEFAX: 442-0850
murguia@notariamurguia.com

COPIA CERTIFICADA

ACTA DE ACUERDO EN SESION NO PRESENCIAL DE DIRECTORIO
DEL: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009
DE: TELEFONICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERU S.A.C.

JAIME ALEJANDRO MURGUIA CAVERO, ABOGADO NOTARIO DE ESTA CAPITAL, CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: ACTAS DE SESIONES DE DIRECTORIO N° 2, CORRESPONDIENTE A: TELEFONICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERU S.A.C., LEGALIZADO EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE SAN ISIDRO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE MI MISMO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 45963. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE APERTURA EL PRESENTE LIBRO POR HABERSE TERMINADO EL ANTERIOR SEGÚN HE TENDO A LA VISTA , EL CUAL FUE LEGALIZADO ANTE EL SUSCRITO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1999, BAJO EL N° 5366-99, DOY FE, EN EL CUAL HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 20 AL 24 CORRE EXTENDIDA EL ACUERDO DE SESION NO PRESENCIAL DE DIRECTORIO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, CUYO TENOR LITERAL EN SUS PARTES PERTINENTES ES COMO SIGUE: = = =

ACTA DE ACUERDOS EN SESIÓN NO PRESENCIAL DE DIRECTORIO DE TELEFONICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 169° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES DEL PERÚ EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE SOCIEDADES, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 200-2001-SUNARP-SN; Y, EN EL ARTÍCULO 36° Y 37°DEL ESTATUTO SOCIAL DE TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C.; EN SESIÓN NO PRESENCIAL DE DIRECTORIO POR AUDIO CONFERENCIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009, REALIZADA DESDE LAS 10:00 HASTA LAS 11:00

Jaime A. Murguia Cavero
NOTARIO DE LIMA

HORAS; LOS TRES DIRECTORES DE LA SOCIEDAD, SEÑOR CLAUDIO MUÑOZ ZÚÑIGA (*PRESIDENTE*), JUAN REVILLA VERGARA Y JULIA MARIA MORALES VALENTÍN, DELIBERARON Y ADOPTARON POR UNANIMIDAD, ACUERDOS RELACIONADOS CON LA SIGUIENTE **AGENDA:** = = = = = = = = = = = = = = =

1. **OTORGAMIENTO DE FACULTADES** =

EL PRESIDENTE INFORMÓ DE LA NECESIDAD DE OTORGAR FACULTADES ESPECIALES PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN ECUADOR PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DETERMINADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE DICHO PAÍS, PARA LO CUAL PROPUSO A LA SOCIEDAD LEGALECUADOR ECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA..= =

ASÍ MISMO, INFORMÓ DE LA NECESIDAD DE OTORGAR FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PARA ACTUAR EN URUGUAY EN CAUSAS RELACIONADAS CON LA ROTURA O DAÑOS AL CABLE DE FIBRA ÓPTICA SAM-1 A DETERMINADAS PERSONAS QUE PROCEDIÓ A MENCIONAR, LO QUE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL DIRECTORIO.= =

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACIÓN, EL DIRECTORIO ADOPTÓ POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:= =

ACUERDO: =

1. OTORGAR FACULTADES DE REPRESENTACIÓN A LEGALECUADOR ECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., COMPAÑÍA ORGANIZADA Y EXISTENTE AL AMPARO DE LA LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C PUEDA REALIZAR LOS ACTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: = =

A) CONTESTAR LAS DEMANDAS PRESENTADAS CONTRA TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C. Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL PODERDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6 DE LA

Jaime A. Murguía Cavero
NOTARIO PUBLICO DE LIMA - ABOGADO
AV. JUAN DE ARONA Nº 707
SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU
TELF.: (00511) 442-0300
TELEFAX: 442-0850
murguia@notariamurguia.com

NOTARIA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

LEY DE COMPAÑÍAS DE ECUADOR.= =

B) REALIZAR TODOS LAS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS.= = = = = = = = = = =

LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS LITERALES PRECEDENTES NO PODRÁN SER DELEGADAS. =

(...) =

EN EL EJERCICIO DE ESTE MANDATO, LOS APODERADOS PODRÁN SUSCRIBIR, EN FORMA INDIVIDUAL, TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, CON TODAS LAS CLÁUSULAS, REQUISITOS, DECLARACIONES, RENUNCIAS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ESTILO O LOS ESPECIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL CASO. LA ACTUACIÓN DE LA MANDANTE POR INTERMEDIO DE OTROS REPRESENTANTES NO SIGNIFICARÁ REVOCACIÓN, LIMITACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PRESENTE. LAS OFICINAS ANTE LAS CUALES SE ACTÚE EN EJERCICIO DE ESTE PODER LO TENDRÁN POR VIGENTE MIENTRAS SU REVOCACIÓN NO SE LES COMUNIQUE POR ESCRITO.= =

LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES NO PODRÁN SER DELEGADAS. =

2. **AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL ACTA** = = = = = = = = = = = =

LOS SEÑORES DIRECTORES ACORDARON POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, DON CÉSAR MORALES CHÁVEZ, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI NO. 08520937, PARA QUE EXTIENDA Y SUSCRIBA EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACUERDO A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO, SIENDO SU FIRMA SUFICIENTE PARA COMPLETAR EL ACTA Y QUE LA MISMA TENGA PLENOS EFECTOS LEGALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE REGISTRO DE SOCIEDADES, APROBADO POR

RESOLUCIÓN NO. 200-2001-SUNARP-SN. = = = = = = = = = = = = = = = = = =

CERTIFICACIÓN =

CÉSAR MORALES CHÁVEZ, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NO. 08520937, CON DOMICILIO EN CAMINO REAL NO. 155, PISO 6, SAN ISIDRO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C., CERTIFICA QUE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE ACTA, FUE ADOPTADA POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EN SESIÓN NO PRESENCIAL DE DIRECTORIO POR AUDIOCONFERENCIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 169° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.= = = = = = = = = =

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE LIMA, EL DÍA 15 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009.= = = = = = = = = = = = = = = = =

FIRMADO: CÉSAR MORALES CHÁVEZ - GERENTE GENERAL - TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C. = = = = = = = = = = = =

INSCRIPCION: REGISTRADA LA SOCIEDAD EN LA PARTIDA N° 11133219 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. = = = = = = = = = = = = = =

ASI Y MAS EXTENSAMENTE CONSTA DEL ACTA ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, Y A LA CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO, EXPIDIENDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN DOS (02) FOJAS UTILES A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LIMA, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE (2,009). VCH/RYR/CC11651.

Jaime A. Murguía Cavero
NOTARIO DE LIMA

JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL ESTATUTO DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU CONCORDANTE CON EL ART. 2 DEL D.S. Nº 0232002 JUS. EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO QUIEN CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE FOJA CORRESPONDEN AL(A) NOTARIO(A) DE LIMA : MURGUIA CAVERO JAIME

EN ACTUAL EJERCICIO
Nº 030587
LIMA 18 DE SETIEMBRE DE 2009

FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa la señora Julia Adela Moreano de Dueñas

Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos,
Autenticación Nº 1943/09
Derechos cobrados US$ 50 =
Partida Arancel 15.7.
Lima, 24 NOV 2009

XAVIER MUÑOZ ARAY
Encargado de las Funciones Consulares

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR - LIMA-PERU

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR
Legalización Nº 34.80.87
Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)
Francisco Villavicencio C.
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Julia Adela Moreano de Dueñas
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares

REPUBLICA DEL PERU
Dirección de Trámites Consulares
LEGALIZACIONES
Ministerio de Relaciones Exteriores

LIMA 28 SET. 2009

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 4 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 22 FEB 2013

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

AV. PASEO DE LA REPUBLICA Nº 3565 OFS. 801 - 802, 8vo. Piso - SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU
Telfs.: (511) 422-8160 - 421-1201 Fax: (511) 422-8004
E-mail: jdcnperu@terra.com.pe - juntadedecanos@yahoo.es
www.juntadedecanos.org.pe

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACION

Ee Nº 910371

ESC. MARIA FERNANDA GONZALEZ ANDRADA - 14204/7

Nº 13. MANDATO ESPECIAL. POR TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES AMERICA SOCIEDAD ANONIMA. En la ciudad de Montevideo el veintisiete de abril de dos mil diez, ante mí, María Fernanda González, Escribana Pública, comparece Álvaro Tarabal Scarlatto, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.277.994-8, en su calidad de mandatario y en nombre y representación de **Telefonica International Wholesale Services America Sociedad Anónima** (RUT 214101260019), persona jurídica con sede en esta ciudad y domicilio en Avenida Doctor Luis Alberto de Herrera 1248, Piso 4. Y PARA CONSIGNARLO EN ESTE, MI PROTOCOLO, DICE QUE: **PRIMERO:** Telefónica International Wholesale Services América Sociedad Anónima confiere mandato especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de "LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.", compañía organizada y existente al amparo de las leyes de la República de Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de Telefónica International Wholesale Services América S.A. y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas. **SEGUNDO:**

En el ejercicio del presente mandato la Mandataria podrá suscribir todo documento público y/o privado que se le requiera sin limitación alguna. **TERCERO**: La actuación de la mandante por intermedio de otros representantes no significará revocación, suspensión o limitación del presente. **CUARTO**: Este mandato se tendrá por vigente y válido mientras no se notifique por escrito su revocación a las oficinas donde se haya presentado. Y YO, LA ESCRIBANA AUTORIZANTE, HAGO CONSTAR QUE: A) Conozco al compareciente. B) Telefónica International Wholesale Services América S.A., es persona jurídica, constituida con el nombre de Crowson S.A. de conformidad a la ley 11.073. Sus estatutos y posteriores reformas fueron aprobados, inscriptos y publicados. C) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 17.904, dicha sociedad comunicó su directorio al Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio por documento inscripto el 19 de marzo de 2010 con el número 3279. D) El compareciente representa validamente a la sociedad según poder especial autorizado en Madrid el 18 de diciembre de 2008, el que debidamente legalizado, fue protocolizado por la Escribana Cecilia Silvestri el 6 de febrero de 2009 y se encuentra vigente a la fecha. E) El presente otorgamiento fue resuelto por el Directorio en sesión

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Ee Nº 910372

ESC. MARIA FERNANDA GONZALEZ ANDRADA - 1429427

del día 24 de agosto de 2009. F) Leída que fue por mí, el compareciente así la otorga y firma. G) Sigue inmediatamente a la número 12 de Compromiso de Compraventa, extendida el veintiuno de abril, del folio 39 al folio 46. Alvaro Tarabal Scarlatto. Hay un signo. María Fernanda González.----------

ES PRIMERA COPIA que he compulsado de la escritura matriz que autoricé en dos hojas de papel notarial de actuación serie Ed número 418657 y 418658, de la cual expido esta única primera copia. **EN FE DE ELLO** y para la Mandataria, extiendo la presente en dos hojas de papel notarial de actuación, serie Ee números 910371 y 910372 y la sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de abril de dos mil diez.

Fernanda González Andrada
Escribana Pública

PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707
$836
000423

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 22 FEB 2013

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 1001?9149-7

LARREA ANDRADE MARIO RAFAEL

IM? BURA ?ARR? ABRARIO

20 MAYO 1963

002-1 0127 00678 M

IMBABURA/ IBARRA

S?? ARIO 15?

ECUATORIANA****** V484?7122?

CAS?DO VERON?CA FERNANDA BAHAMONDE ?

SUPERIOR ?BOGADO

JULIO LARREA

FANNY ANDRADE

QUITO 24/08/2007

24/08/2019

2533391

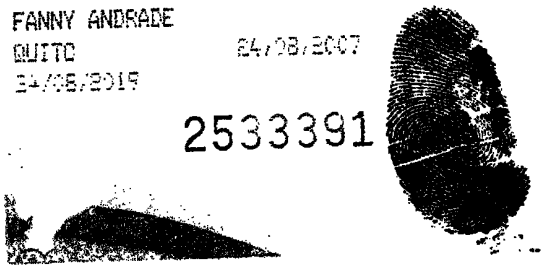

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021

021 - 0121 NÚMERO DE CERTIFICADO

1001391497 CÉDULA

LARREA ANDRADE MARIO RAFAEL

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

CUMBAYA PARROQUIA

ZONA

[redacted]

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA